



RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 21 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico Superior en Transporte y Logística para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística.

Tanto en la Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008 como en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se autoriza a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para su aplicación.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo de grado superior de Transporte y Logística, a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 17 de junio de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO

Ciclo formativo: Técnico /Superior en Transporte y Logística

Código: COM303

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1571/2011 DE 4 de noviembre BOE 13/12/2011

Currículo: Orden de 21 de mayo de 2013 (BOA 17/06/2013)

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística	189		9
0622. Transporte internacional de mercancías	192	6	
0623. Gestión económica y financiera de la empresa de transporte y logística	160	5	
0624. Comercialización del transporte y la logística	168		8
0625. Logística de almacenamiento	160	5	
0626. Logística de aprovisionamiento	105		5
0627. Gestión administrativa del comercio internacional	224	7	
0628. Organización del transporte de viajeros	84		4
0629. Organización del transporte de mercancías	84		4
0179 Inglés	128	4	
0630. Proyecto de transporte y logística	40	-	-
0631. Formación y orientación laboral	96	3	-
0632. Formación en centros de trabajo	370	-	-
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0621. Gestión administrativa del transporte y la logística	189		6	
0622. Transporte internacional de mercancías	192	6		
0623. Gestión económica y financiera de la empresa de transporte y logística	160	5		
0624. Comercialización del transporte y la logística	168			8
0625. Logística de almacenamiento	160	5		
0626. Logística de aprovisionamiento	105			5
0627. Gestión administrativa del comercio internacional	224		7	
0628. Organización del transporte de viajeros	84			4
0629. Organización del transporte de mercancías	84		3	
0179 Inglés	128	4		
0630. Proyecto de transporte y logística	40			
0631. Formación y orientación laboral	96		3	
0632. Formación en centros de trabajo	370			
TOTAL	2.000	20	19	17